

OTROS DATOS

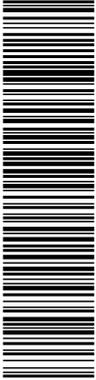
Código para validación: **E4JG6-12XER-7LK1B**
Fecha de emisión: **2 de Septiembre de 2024 a las 11:06:53**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 30/08/2024 10:49
2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:36

ESTADO

FIRMADO
30/08/2024 13:36



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA INCLINADA DEL CENTRO SOCIAL DE SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESCUELA-TALLER SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE DEL AYTO. DE OVIEDO (CONVOCATORIA 2022). (Expte. CO2024/16)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 26 de agosto, que es del siguiente tenor:

—“1.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20/06/2024 se aprobaron el expediente y pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras de rehabilitación de cubierta inclinada del centro social de Santa Marina de Piedramuelle, en el marco del programa de Escuela Taller Santa marina de Piedramuelle del Ayuntamiento de Oviedo (convocatoria 2022), mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 146.542,87 €, iva incluido y plazo de ejecución de 2,5 meses.

2.- La Mesa de Contratación, en sesión de 18/07/2024 procedió a la apertura de las ofertas presentadas, que fueron las siguientes:

NIF: B74098773 Asturimagen S.L. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 11:26:35.

NIF: B15675515 CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 12:30:49.

NIF: ***88**** Sergiu Alexandru Tatarcan Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 23:41:11.

NIF: B74397803 TARESCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 15:13:54.

NIF: B74146382 VÍCTOR MANUEL BARRERO SANTIAGO S.L.U Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 13:30:35.

Las ofertas se resumieron del siguiente modo:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
Asturimagen, S.L.	111.420,00 €	2 AÑOS
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	120.177,26 €	2 AÑOS
Sergiu Alexandru Tatarcan	97.413,40 €	2 AÑOS
TARESCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	104.000,00 €	2 AÑOS
VICTOR MANUEL BARRERO SANTIAGO, S.L.U	118.300,00 €	2 AÑOS

Ordenadas las ofertas conforme al precio ofertado, al ofertar todas ellas la mejora de ampliación del plazo de garantía en su grado máximo, se obtiene el siguiente orden de puntuaciones:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
Sergiu Alexandru Tatarcan	97.413,40 €	2 AÑOS
TARESCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	104.000,00 €	2 AÑOS
Asturimagen, S.L.	111.420,00 €	2 AÑOS
VICTOR MANUEL BARRERO SANTIAGO, S.L.U.	118.300,00 €	2 AÑOS
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	120.177,26 €	2 AÑOS

Conforme a ello, la Mesa de Contratación por unanimidad acordó proponer a D. Sergiu Alexandru Tatarcan como adjudicatario del contrato CO2024/16 - Contrato de obras de rehabilitación de cubierta inclinada del Centro Social de Santa Marina de Piedramuelle, en el marco del “Programa de Escuela Taller Santa Marina de Piedramuelle del Ayuntamiento de Oviedo” (convocatoria 2022), en el precio ofertado de 97.413,40 euros, IVA 21 % no incluido y restantes condiciones de su oferta, propuesta que se condiciona a que su oferta no se encuentre en situación de anomalía o desproporción* y a que, en caso de no estarlo presente correcta y completa la documentación prevista en los pliegos y a que constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.

3.- La Mesa de Contratación, en sesión de 01/08/2024, una vez determinado que la oferta propuesta como adjudicataria se encontraba en situación de anomalía, presentada justificación en informada ésta, por unanimidad acordó:

“PRIMERO.- Ratificar la propuesta a favor de a D. Sergiu Alexandru Tatarcan como adjudicatario del contrato

Código para validación: **E4JG6-12XER-7LK1B**Fecha de emisión: **2 de Septiembre de 2024 a las 11:06:53**

Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Administrativo Secretaria General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 30/08/2024 10:49
2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/08/2024 13:36

FIRMADO

30/08/2024 13:36



CO2024/16 - Contrato de obras de rehabilitación de cubierta inclinada del Centro Social de Santa Marina de Piedramuelle, en el marco del "Programa de Escuela Taller Santa Marina de Piedramuelle del Ayuntamiento de Oviedo" (convocatoria 2022), en el precio ofertado de 97.413,40 euros, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta, considerando justificada la baja ofertada.

SEGUNDO.- Que por el empresario se presente correcta y completa la documentación prevista en los pliegos y a que constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal. "

4.- Requerida la documentación prevista al citado empresario y presentada ésta, por la Responsable del Contrato se emite Informe favorable respecto a los medios personales propuestos por ésta.

5.- El empresario presentó en plazo la documentación requerida, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumple con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y es suficiente, y constituyó la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.

6.- Respecto a la financiación de las presentes actuaciones obra crédito adecuado y suficiente en el expediente en documentos contables con número de operación **220240101796**, número de aplicación 570 241 632.

7.- La Mesa de Contratación, con fecha 22/08/2024, por unanimidad acordó:

"Elevar a la Junta de Gobierno Local propuesta a favor de a D. Sergiu Alexandru Tatarcan ***88**** como adjudicatario del contrato CO2024/16 - Contrato de obras de rehabilitación de cubierta inclinada del Centro Social de Santa Marina de Piedramuelle, en el marco del "Programa de Escuela Taller Santa Marina de Piedramuelle del Ayuntamiento de Oviedo" (convocatoria 2022), en el precio por éste ofertado de 97.413,40 euros, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta."

De conformidad con lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- La adjudicación a favor de a D. Sergiu Alexandru Tatarcan X6188947S del contrato CO2024/16 - Contrato de obras de rehabilitación de cubierta inclinada del Centro Social de Santa Marina de Piedramuelle, en el marco del "Programa de Escuela Taller Santa Marina de Piedramuelle del Ayuntamiento de Oviedo" (convocatoria 2022), en el precio por éste ofertado de 97.413,40 euros, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta, con plazo de ejecución de dos meses y medio.

SEGUNDO.- La formalización del contrato deberá producirse dentro del plazo de quince días desde que se produzca la adjudicación."=

Visto informe de Intervención, de fecha 28 de agosto, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y 114 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Contra el citado acuerdo podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

b) **Recurso contencioso administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3.- En el caso de utilizar el potestativo recurso de reposición y de recaer resolución expresa, el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso administrativo comenzará a partir del día siguiente al de notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.- En el caso de no ser expresamente resuelto el recurso de reposición dentro del plazo de un mes, podrá entenderlo desestimado presuntamente e interponer recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses que se iniciará al día siguiente a aquél en que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo últimamente citado.

5.- La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ignacio Cuesta Areces